



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCION

VISTO:

El Paso Fronterizo PEHUENCHE o CORREDOR BIOCEANICO que se intenta trasladar al norte de la Provincia de La Pampa quitando a General Acha y la Región la posibilidad de desarrollo que establece el mismo en comercialización de mercaderías, uniendo puertos del Océano Atlántico, Puerto Bahía Blanca, con el Pacífico como primer aspecto, y permitiendo corredores de integración en lo social, cultural y turístico en segundo lugar, con amplias posibilidades de desarrollo en lo económico para las zonas involucradas en esta ruta y;

CONSIDERANDO:

Que, en Octubre del año 2000, se firmó un Acuerdo Marco con el objetivo de desarrollar en forma conjunta acciones tendientes a consolidar la concreción del Proyecto Corredor Biocénico, Paso Pehuenche para ejecutar la unión del Puerto de Bahía Blanca con Chile.

Que, el Acuerdo mencionado no solo fue suscripto por Organismos de Gobierno, sino que además lo hicieron Entidades e Instituciones Intermedias, representativas de distintos estamentos sociales de la región.

Que, el Gobierno de La Pampa, apoyó las travesías realizadas declarándolas de Interés General, así mismo fueron declaradas de Interés Municipal por las comunas de Santa Rosa, General Acha, Chacharramendi, Santa Isabel y La Humada. Posteriormente le fue entregado al Gobernador Rubén Hugo Marín el “ Documento de la Travesía”, donde adhirieron con su firma, participantes, autoridades y comprovincianos, para que se realice la urgente pavimentación de la Ruta Nacional N° 143, lo cual también fue elevado a los Legisladores Pampeanos, quienes el 4 de Mayo, por unanimidad declararon de Interés Legislativo y Provincial esta IV Jornada Internacional Paso Pehuenche y Corredor Bioceanico, que se realizo el 20 de Mayo del año 2.000 en General Acha, La Pampa.

Que, para los pampeanos el Proyecto Corredor Bioceanico o Paso Pehuenche significa un futuro de grandes dimensiones a partir de la pavimentación de este Paso entre Argentina y Chile.

Que, en lo regional, Chile es para La Pampa un excelente mercado donde poder colocar carnes y cereales a muy pocos kilómetros de distancia.

Que, el Puerto de Bahía Blanca ubicado al Sur de la Provincia de Buenos Aires, es apto para embarcaciones de gran porte y es una salida que Chile mira con gran interés y para llegar allí, deberán atravesar la Provincia de La Pampa.

Que, en sentido inverso, todo aquel que llegue con mercaderías al Puerto de Bahía Blanca, opta por nuevas salidas rápidas al Pacífico, al Puerto de Constitución u otros, con el atractivo de la conexión marítima al mercado del Sudeste Asiático, una comunidad de muchos millones de potenciales consumidores para lo cual el Paso Pehuenche o Corredor Bioceanico es lo ideal.

Que, turísticamente, estos recorridos mencionados son excelentes para un intercambio turístico vial, este se incrementara notablemente con la traza de la Ruta Nacional N° 143 – que une Chacharramendi con Santa Isabel-.



Municipalidad de Graf. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

Que, la misma se pavimentaría para completar este Corredor Bioceanico por el cual la ciudad de General Acha en especial y la comunidad pampeana en general, tanto vienen haciendo y bregando para que se concrete.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
RESUELVE**

Artículo 1°: Solicítese al Ejecutivo Municipal que mediante un petitorio exhorte al Ejecutivo Provincial a dar respuesta sobre el estado del trazado y factibilidad del Corredor

Bioceanico o Paso Pehuenche, pasando por General Acha, poniendo en el mismo de manifiesto el interés y la importancia para la localidad.-

Artículo 2°: Enviar copia de la presente y el petitorio realizado a los Sres. Diputados Provinciales y Legisladores Nacionales por la Provincia de La Pampa a fin de que avalen toda gestión que persigan la concreción del Proyecto Corredor Bioceanico o Paso Pehuenche sobre el trazado original.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECIOCHO DE SETIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-

RESOLUCION N° 41/14